



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

? El pedido de los vecinos del barrio República de Venezuela, ante la inseguridad que representa la falta de semáforo,

Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

?Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en el art 14 inc. 2 “Garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano”.

Que, la situación del concurrido tránsito que se vive en la zona perjudica notablemente a los vecinos del barrio que viven allí, como a los alumnos, docentes y trabajadores que asisten a las escuelas y se movilizan por la zona.

Que, la presencia de semáforos mejoraría notablemente el tránsito, cuya seguridad debe ser garantizada con el objeto de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad, por lo que resulta de gran importancia instalar en la intersección de las calles LAS PIEDRAS y LARREA un semáforo.

Que, en la zona circulan muchas líneas de colectivo, además de que se encuentran múltiples establecimientos educativos, una comisaría y comercios, por lo que es necesario asegurar el pase seguro de los peatones y el correcto manejo del tránsito vehicular, que representa un gran problema en horas pico.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

REQUIERE al DEM la instalación de un semáforo en la intersección de calles Las Piedras y Larrea

ARTÍCULO 1º: REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de la Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Corrientes la instalación de un semáforo en la intersección de calle LAS PIEDRAS y LARREA.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**